

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**ORDENANZA NÚM. 17
SERIE 2008-2009
(P. de O. Núm. 16, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

30 DE DICIEMBRE DE 2008

ORDENANZA

PARA DEROGAR EL ACTUAL APARTADO B-1 DE LA SECCION 5.05 (k) DEL ARTÍCULO V DE LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2002-2003, CONOCIDA COMO “CÓDIGO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN”, Y SUSTITUIR POR UN NUEVO APARTADO B-1, A FIN DE REUBICAR Y DESIGNAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE RAFAEL CORDERO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan aprobó la “Ordenanza Número 37, Serie 2004-2005”, a los fines de establecer distintos espacios de estacionamiento para ser utilizados por varias Oficinas y Departamentos del Gobierno Municipal en la Calle Rafael Cordero del Viejo San Juan;

POR CUANTO: La Oficina de Tránsito y Transportación del Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan, recomienda varios cambios en la referida zona a fin de reubicar un espacio de estacionamiento designado para vehículos de servicio y asignar el espacio que actualmente se destina al referido propósito para ser utilizado por el Área de Mejoras Capitales del Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan. Se recomienda además, re-asignar el espacio destinado al antiguo Departamento de Urbanismo, de acuerdo a los parámetros que se establecen en esta Ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Derogar el actual apartado (B-1) de la Sección 5.05 (K) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, y sustituir por uno nuevo para que se lea como sigue:

**“CÓDIGO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN**

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

CAPÍTULO V

FORMA, TIEMPO Y SITIO EN QUE PODRÁN DETENERSE O ESTACIONARSE LOS VEHÍCULOS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

Artículo 5.01.- ...

Artículo 5.05.-Estacionamiento de vehículos en calles del Viejo San Juan

Sección 5.05(a).- ...

“Sección 5.05(k).-Calle Rafael Cordero

A. ...

B. ...

1. En el extremo Oeste del solar 150, en dirección hacia el Este, se establecerán dos estacionamientos para vehículos de servicio. Luego de estos espacios en la misma dirección, se reservarán dos espacios para la Oficina de Asuntos Legales, dos espacios a disposición de la Casa Alcaldía, un espacio para el Área de Operaciones e Ingeniería y un espacio de estacionamiento para la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

2. ...”

Sección 2da.: El Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan velará porque se rotulen los espacios a los que se hace referencia en esta Ordenanza de acuerdo a lo aquí dispuesto.

Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 16, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary

Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Angel L. González Esperón y Rubén A. Parrilla Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de diciembre de 2008.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

30 de diciembre de 2008

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde